CONTINUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 37/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP"- ID N° 428257

SOBRE DOS (2) - EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Introducción.

En fecha 19 de julio de 2023, el Comité de Evaluación, emite el presente informe; a los efectos de analizar la propuesta económica presentada por **CODELAB S.A.** en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes.

En el Informe de Evaluación N° 37/2023, se evidenció que cada perfil propuesto por la firma **CODELAB S.A.** cumplió técnicamente con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a su propuesta técnica presentada.

3. Acto de Apertura de sobre económico.

En fecha 17 de julio 2023, siendo las 10:00 horas se ha realizado la apertura de la propuesta económica del oferente calificado, verificándose el formulario de propuesta económica donde se detalla los precios cotizados los cuales son plasmados en el siguiente cuadro:

N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
1	80101507-051	Arquitecto de Software	Hora	₲ 145.000
2	80101507-051	Desarrollador Senior	Hora	₲ 110.000
3	80101507-051	Desarrollador Medio	Hora	₲ 85.000
4	80101507-051	Desarrollador Junior	Hora	₲ 60.000

Mediante Memorándum DAF/UOC N° 121/2023, en fecha 17/07/2023, la Coordinación de UOC nos hace entrega de la oferta física del oferente.

4. Capacidad Legal – Documentación Sustancial.

Recibida la oferta de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro:

Documentos	CODELAB S.A.
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple (fs. 02 a 04)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple (fs. 05 a 08)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple (fs. 09)

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

5. Análisis del precio ofertado.

En el cuadro más abajo se observa que la diferencia entre los precios ofertados por **CODELAB S.A.** y los precios referenciales establecidos por la convocante en cada ítem, se encuentran dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de sus precios.

		Precio referencial, establecido por la convocante	Oferta CODELAB S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**% de diferencia**
1	Arquitecto de Software	₲ 222.000	₲ 210.000	-5,41%
2	Desarrollador de Nivel Senior	₲ 165.909	₲ 150.000	-9,59%
3	Desarrollador de Nivel Medio	₲ 130.089	₲ 120.000	-7,76%
4	Desarrollador de Nivel Junior	₲ 100.500	₲ 100.000	-0,50%

6. Evaluación Combinada.

La Convocante utiliza el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y EL COSTO**, donde la **Capacidad Técnica** corresponderá al **70%** y la **Propuesta Económica** al **30%** del total. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Formula a ser aplicada: Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica).

	Puntaje obtenido por el oferente	**Puntaje ponderado luego de aplicación de fórmula**
Calificación Técnica	92,19	64,53
Oferta Económica	100	30
Puntaje Total obtenido		**94,53**

7. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **CODELAB S.A.** satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación -conforme a los precios

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

unitarios indicados en el punto 5 del presente informe- con un contrato abierto, por el monto mínimo y máximo indicado más abajo:

Monto mínimo	**₲ 1.811.884.800**
Monto máximo	**₲ 3.623.769.600**

Es nuestro informe.

Myrta Carolina Godoy Alderete **Gloria Núñez de Escobar** **Nathalia Melot Díaz**